



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES **Servicio de Acción Social**

PREMIO "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL", DUODÉCIMA EDICIÓN.

La Diputación Provincial de Valladolid reconoce públicamente, mediante el otorgamiento de este premio, a aquellas empresas que aumentan su plantilla con la contratación de mujeres, que aplican medidas para la contratación de mujeres y para la conciliación de la vida laboral y familiar, y que favorecen la igualdad de oportunidades y la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción profesional.

En aplicación de lo anterior, la Excm. Diputación Provincial de Valladolid procede a convocar el presente Premio con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Régimen Jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

SEGUNDA.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto premiar a aquellas empresas que hayan desarrollado políticas activas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las 2 modalidades siguientes:

- 1.-Entidades empresariales con personalidad jurídica propia (sociedades anónimas, sociedades limitadas, sociedades comanditarias, cooperativas, etc).
- 2.-Empresarias autónomas o comunidades de bienes, tengan o no personal contratado.

TERCERA.- Beneficiarias

Podrán participar las empresas o empresarias cuya actividad empresarial se desarrolle en municipios de la provincia de Valladolid.



No podrán ser beneficiarias:

.Las empresas con domicilio fiscal en Valladolid capital.

.Las empresarias individuales empadronadas en Valladolid capital, salvo que su actividad empresarial se desarrolle de forma prioritaria en otros municipios de la provincia de Valladolid.

.Las empresas o empresarias cuya actividad empresarial se circunscriba a la capital.

.Las empresas y empresarias que hubieran sido premiadas en anteriores ediciones.

CUARTA.- Solicitudes

La propuesta de concesión del premio podrá formularse por las empresas o empresarias interesadas, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, por Asociaciones legalmente constituidas o por los Ayuntamientos donde radique su sede.

Asimismo el Jurado, en las reuniones que celebre, si considerase que en las propuestas presentadas no concurren méritos suficientes para la concesión del premio en alguna de sus modalidades, podrá presentar nuevas candidaturas, debiendo en ese caso documentar las propuestas de oficio.

Las solicitudes, conforme al modelo previsto en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, y se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación Provincial, sito en la C/ Angustias nº 44 y Avda/ Ramón y Cajal nº 5, 47071 de Valladolid, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC). También podrán presentarse vía telemática en la ventanilla virtual de la Diputación de Valladolid (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

Cuando la solicitud se formule por las empresas o empresarias interesadas, deberá señalarse que se presenta para participar en el "Premio Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial", duodécima edición" así como a la modalidad a la que concurre, e ir firmada por el representante de la empresa. A la solicitud deberá acompañarse la pertinente información sobre la empresa, según modelo que consta como Anexo II, y una breve memoria sobre la actividad empresarial, en los términos previstos en el Anexo III.

Cuando la propuesta de concesión del premio se formule por la Cámara de Comercio, Asociación o Ayuntamiento, deberá presentarse la solicitud motivada, suscrita por el representante legal de la entidad proponente.

QUINTA.- Documentación

1. Si la solicitud la formula la empresa o empresaria interesada, deberá acompañar la siguiente documentación:

-Fotocopia C.I.F. de la empresa o del DNI de la empresaria autónoma.

-Certificado o volante de empadronamiento de las empresarias autónomas.





- Fotocopia del alta en la Seguridad Social de la empresaria y/o trabajadores/as.
- En su caso, fotocopia de los contratos de trabajo.
- Plan Interno de Igualdad, si lo hubiere.
- Medidas de Igualdad o Conciliación, si las hubiere.

La empresa podrá presentar la documentación complementaria que considere necesaria para una mejor valoración de su solicitud. También el Jurado podrá recabar, para un mayor conocimiento de las medidas de acción positivas llevadas a cabo, cualquier tipo de documentación que considere oportuna.

2.-Cuando la propuesta de concesión del premio se formule por la Cámara de Comercio, Asociación o Ayuntamiento, se requerirá a la empresa o empresaria para que acompañe, si está interesada, la documentación justificativa.

SEXTA.- Plazo de presentación

Las solicitudes, junto con la documentación correspondiente, deberán presentarse por las empresas o empresarias interesadas o entidades autorizadas en un plazo que finalizará el 21 de septiembre de 2015 (incluido).

SÉPTIMA.- Criterios de valoración

Se priorizará a las empresas o empresarias cuya actividad empresarial se desarrolle fundamentalmente en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 1.000 habitantes, cuando dicha actividad implique asentamiento de población en dichos municipios.

Para valorar los proyectos de empresa, el jurado tendrá en cuenta los siguientes datos:

- Originalidad de la idea empresarial.
 - Innovación.
 - Que favorezcan el asentamiento de la población en el medio rural.
 - Dinamización de la zona.
 - Especiales condiciones que remarquen el carácter de la emprendedora (iniciativas adoptadas ante el período de crisis, cargas familiares, discapacidad, etc).
 - Situación económica actual de las empresas o empresarias participantes.
 - Actuaciones con mujeres que hayan participado en cursos o talleres en los que haya tenido algún tipo de implicación la Diputación de Valladolid (organización, subvención, etc).
- En los casos en que exista personal contratado, se tendrá en cuenta, además, lo siguiente:
- a)-Contratación de mujeres en puestos de trabajo estables (contratación indefinida).
 - b)-Mujeres ocupando puestos de dirección o de responsabilidad.





c)-Medidas de promoción interna que favorezcan a la mujer.

d)-Mujeres ocupando puestos donde la presencia femenina esté subrepresentada u hombres ocupando puestos donde la presencia masculina esté subrepresentada.

e)-Mujeres en plantilla con especiales dificultades para su inserción profesional (mujeres con discapacidad, mujeres mayores de 45 años, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres jóvenes, etc).

No se valorarán los apartados anteriores cuando la contratación se refiera al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o adopción, hasta el segundo grado inclusive del empresario/a individual, y en el caso de las personas jurídicas, de quienes ostentan cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación.

f)-Incorporación a la plantilla de mujeres víctimas de maltrato doméstico ó maltrato de género.

g)-Facilitar medidas y/o recursos a los/as trabajadoras/es para compatibilizar sus responsabilidades laborales y familiares, entendidas como política de empresas de acción positiva, y no de cumplimiento de medidas exigidas legalmente (servicio de guardería, flexibilidad horaria, formación en materia de igualdad, y otros aspectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral).

h)-Realizar actuaciones que permitan la formación y capacitación de personal externo a través de cursos, talleres o prácticas en la empresa (alumnado de la Universidad, personas que están recibiendo cursos de formación profesional u ocupacional, personas que perciban la renta garantizada de ciudadanía, etc).

i)-Disponer o estar en proceso de elaboración de un Plan Interno de Igualdad de Oportunidades o tener establecidas medidas en materia de igualdad de oportunidades.

j)-Otros aspectos que puedan ser considerados de relevancia por parte del jurado.

OCTAVA.- Premios

Modalidad 1:

-Premio en metálico por importe de tres mil quinientos euros (3.500 €).

-Entrega en un acto institucional de la escultura ganadora del Concurso convocado al efecto por la Diputación de Valladolid en el año 2014 titulada "Mujer de la estrella", obra de Concha Gay.

Modalidad 2:

-Premio en metálico por importe de tres mil quinientos euros (3.500 €).

-Entrega en un acto institucional del Grabado ganador del Concurso convocado al efecto por la Diputación de Valladolid en el año 2014 titulado "Determinación en la encrucijada" obra de Mercedes García Betegón.

Los abonos en metálico estarán sometidos a las retenciones que legalmente procedan.





Para que se efectúe dicho abono los premiados deberán presentar bastanteo bancario, según modelo que se le facilitará desde el Servicio de Acción Social.

NOVENA.- Jurado

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará al jurado, que estará compuesto por personal técnico de la Diputación y personas de acreditada experiencia y reconocimiento en el ámbito social, económico y empresarial de la provincia de Valladolid.

El jurado podrá proponer que se declaren desiertos todos o alguno de los premios.

Corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar al Presidente la propuesta de concesión.

Con carácter previo a la concesión, los propuestos deberán acreditar que no tienen deudas con Hacienda, con la Seguridad Social ni con la Diputación de Valladolid.

DÉCIMA.- Publicidad

La resolución se notificará individualmente a las empresas y empresarias premiadas, y se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44).

La Diputación de Valladolid difundirá a través de los medios de comunicación los nombres de las empresas y empresarias que hayan resultado premiadas.

UNDECIMA.- Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con la suficiente antelación a los premiados, que deberán estar presentes en el acto de entrega de premios o, en caso de imposibilidad, designar a un representante para que acuda al acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valladolid, a 5 de agosto de 2015.- El Presidente Accidental.-Fdo.: Víctor David Alonso Monge.





ANEXO I

SOLICITUD DUODÉCIMA EDICIÓN PREMIO "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL"

D./Dña.:

En calidad de:

Con D.N.I. número:

Con domicilio a efectos de notificaciones en:

Localidad:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

MODALIDAD A LA QUE OPTA:

- Modalidad 1: entidades empresariales.
- Modalidad 2: empresarias individuales o comunidades de bienes.

A los efectos oportunos, DECLARA:

Que la empresa que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstas en el art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, AUTORIZA a que, en el caso de ser propuesta como beneficiaria, pueda incorporarse de oficio el certificado acreditativo de la inexistencia de deudas con la Diputación de Valladolid.

En Valladolid, a de 2015

Fdo: El/la representante de la empresa

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID





ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA o EMPRESARIA PRESENTADA A LA DUODÉCIMA EDICIÓN PREMIO "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL"

NOMBRE DE LA EMPRESA/EMPRESARIA			
C.I.F./ D.N.I			
FORMA JURÍDICA			
DOMICILIO FISCAL EMPRESA O LUGAR DE EMPADRONAMIENTO EMPRESARIA			
SECTOR / ACTIVIDAD			
ÁREA DE INFLUENCIA (Todas las que considere)	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
LOCALIDADES DONDE DESARROLLA ACTOVIDAD			
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1-EMPRESAS	<input type="checkbox"/> OPCIÓN 2-EMPRESARIAS	
PRINCIPAL CARACTERÍSTICA A DESTACAR DE LA EMPRESA EN RELACIÓN AL PREMIO			





ANEXO II (continuación)

REGISTRO DE DATOS PARA MODALIDAD 1 y MODALIDAD 2: (Rellenar lo que proceda)

1	Originalidad de la idea empresarial.	
2	Innovación, nuevo yacimiento, no existir ese tipo de negocio en la zona.	
3	Favorece el asentamiento de población en el medio rural.	
4	Dinamización de la zona.	
5	Espaciales condiciones de la emprendedora (ver convocatoria).	
6	Situación económica actual de la empresa	
7	Participación en cursos o talleres en los que haya tenido algún tipo de implicación la Diputación de Valladolid	
8	Número de contratos de mujeres en trabajos estables (contratación indefinida).	
9	Número de mujeres en puestos de dirección o decisión o responsabilidad.	
10	Número de medidas de promoción interna que favorezca a la mujer	
11	Número de mujeres u hombres en sectores o puestos donde están habitualmente subrepresentadas o subrepresentados.	
9	Número de mujeres incorporadas a la empresa con especiales dificultades para su inserción profesional o en riesgo de exclusión (ver convocatoria).	
	Razón/causas de exclusión.	
13	Número de mujeres incorporadas a la empresa víctimas de Violencia de Género o de Violencia Doméstica.	
14	Número de medidas para la conciliación o para la corresponsabilidad.	
15	Número de medidas o políticas de acción positiva.	
16	La empresa dispone de Plan Interno de Igualdad o medidas de igualdad de oportunidades.	
17	Otras	

Fdo.: El/la representante de la empresa





ANEXO III

MEMORIA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Modalidades 1 y 2)

(Máximo tres folios)

Incluirá: antecedentes (situación laboral de los promotores o las promotoras previa a la creación de la empresa), estructura empresarial, descripción del desarrollo de la Idea empresarial y actividad llevada a cabo, ampliación de los datos recogidos en el Anexo II, u otra información de interés.

Fdo.: El/la representante de la empresa

